



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211981571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 12 de 2021

Señor(a)

Jairo De Jesus Quiñones Dominguez
Diagonal 72a 33 23 Barrio Verbenal Sur

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Recibida
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Censurado
		No Rescdo	Fuerza Mayor
Fecha 1	14 ABR 2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	Mensajero	C.C.	
Centro de Distribución	9536454	Centro de Distribución	
Observaciones	Solo llega hasta calle 72B, termina ciudad Sigue Petroni		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120544172

En atención al asunto de la referencia, en relación a su solicitud de impugnación de la orden de comparendo N°11001000000025278567 de 3 de marzo de 2020 impuesta y notificada en vía, es importante precisar:

El Código Nacional de Tránsito - establece de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T., que a su tenor literal indica:

...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el incuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Servicios Postales Nacionales S.A. N.N. 900.082.917-9 DG 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (87-1) 422049-01 800 111 210 - serviciocliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211981571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000027702213

1. IDENTIFICACION

ANO	2021	MES	01	DIA	05	HORA	08:00	CIUDAD	BOGOTA
-----	------	-----	----	-----	----	------	-------	--------	--------

2. LINEA DE LA INFRACCION (CALLE, MONUMENTO O SITIO, DIRECCION)

VIA PRINCIPAL: VIA BOGOTANA
VIA SECUNDARIA: VIA BOGOTANA
MUNICIPIO: Bogotá
LOCALIDAD O CORRALA: 17- CANDELARIA

3. PLACA VEHICULO

PLACA: 8-92

4. TIPO DE VEHICULO

VEHICULO O TRACCION: CAMION
PROTECCION ANIMAL: VOLANTE
AUTOMOVIL: TRACTOCAMION
CAMPERO: MOTOCICLO
CAMIONETA: X MOTOCICLO
MOTOCICLO: MOTOCICLO
MOTO: MOTOCICLO
BUS: MOTOCICLO
OTRO: MOTOCICLO

5. TIPO DE INFRACCION

CONDUCTOR: X
REATOR: X
PASAJERO: X

6. LICENCIA DE TRANSITO

TIPO DE LICENCIA: 1
NÚMERO DE LICENCIA: 10020980028

7. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: VALDERRAMA JIMENEZ RUTH
CARRERA 6 1850-08
BOGOTÁ

8. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: GIMINHO ESTEYER LEON GARAYITA
PLACA: 90281

9. DATOS DEL TESTIGO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: GIMINHO ESTEYER LEON GARAYITA
PLACA: 90281

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211981571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 12 de 2021

Señor(a)

Jairo De Jesus Quiñones Dominguez
Diagonal 72a 33 23 Barrio Verbenal Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120544172

En atención al asunto de la referencia, en relación a su solicitud de impugnación de la orden de comparendo N°11001000000025278567 de 3 de marzo de 2020 impuesta y notificada en vía, es importante precisar:

El Código Nacional de Tránsito - establece de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T., que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211981571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N° 1100100000027702213

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	DÍA	HORA	MINUTOS
2020	01	01	01	01
2020	01	01	01	01
2020	01	01	01	01

2. CLASE DE LA INFRACCIÓN (VUL, INDEBENTRO O OTRO, INDEBENTRO)

3. VÍA PRINCIPAL

4. PLACA DE LA VEHÍCULO

5. CLASE DE VEHÍCULO

6. DATOS DEL VEHÍCULO

7. DATOS DEL CONDUCENTE

8. DATOS DEL PROPIETARIO

9. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

10. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

11. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

12. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

13. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

14. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

16. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

17. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

18. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

19. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

20. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

21. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

22. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

23. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

24. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

25. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

26. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

27. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

28. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

29. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

30. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

31. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

32. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

33. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

34. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

35. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

36. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

37. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

38. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

39. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

40. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

41. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

42. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

43. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

44. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

45. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

46. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

47. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

48. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

49. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

50. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

51. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

52. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

53. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

54. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

55. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

56. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

57. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

58. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

59. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

60. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

61. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

62. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

63. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

64. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

65. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

66. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

67. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

68. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

69. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

70. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

71. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

72. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

73. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

74. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

75. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

76. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

77. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

78. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

79. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

80. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

81. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

82. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

83. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

84. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

85. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

86. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

87. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

88. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

89. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

90. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

91. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

92. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

93. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

94. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

95. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

96. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

97. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

98. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

99. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

100. DATOS DEL AGENTE DE TRÁFICO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3602

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4211981571 JAIRO DE JESUS QUINONES DOMINGUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 12 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

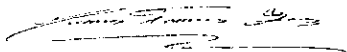
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 04 DE MAYO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

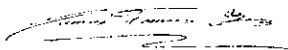
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 6120544172

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MAYO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE MAYO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia